



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 1 de Junio de 2016

Señor
Presidente del Concejo Deliberante
CPN JUAN CRUZ MIRANDA
SU DESPACHO

NOTA BJ N°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de solicitarle quiera tener a bien incorporar en el temario de la próxima Sesión Ordinaria que el cuerpo celebre, el **PROYECTO DE COMUNICACIÓN** que adjunto a la presente, donde se solicita un informe sobre los convenios firmados con la empresa de Telefonía Telecom por el uso de espacios aéreos de antenas que operan en territorio de nuestra ciudad y la ubicación de las mismas.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.



PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitud de informe sobre los convenios firmados con la empresa de Telefonía Telecom por el uso de espacios aéreos de antenas que operan en territorio de nuestra ciudad y la ubicación de las mismas.

Autor: CONCEJAL NICOLÁS ZAVALITA

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de comunicación tiene por finalidad solicitar que el departamento ejecutivo municipal (DEM) informe a éste Honorable Cuerpo Deliberativo sobre los convenios firmados con la empresa de Telefonía Telecom por el uso de espacios aéreos de antenas que operan en territorio de nuestra ciudad y un mapa detallando la ubicación de las mismas.

Que la presente comunicación tiene por objeto arbitrar los medios necesarios a fin de mejorar el servicio que la mencionada empresa presta, es especial en lo referente a FALTA DE SEÑAL, ANOMALÍAS DE FACTURAS, FALTA DE REPUESTAS A RECLAMOS, FALLAS TÉCNICAS DE APARATOS, FALTA DE OFICINAS COMERCIALES CON PERSONAL PARA ATENCIÓN A CLIENTES, MAL FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA, ETC.

Que con el avance tecnológico y el rol que juegan las comunicaciones en los tiempos actuales es de vital importancia un correcto funcionamiento del servicio, máxime teniendo en cuenta la extensión del territorio provincial y la conectividad del mismo.



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º: El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione ante los organismos de control: Comisión Nacional de Telecomunicaciones y Secretaría de Comunicación, facultad que le otorga el artículo 141 de la Carta Orgánica Municipal, lo siguiente: a) Pedido de instalación de oficinas comerciales y de atención al cliente de las empresas prestatarias de servicios de telefonía fija Telecom. b) Dar conocimiento a dichos organismos de las deficiencias existentes en la Atención a clientes de la empresa mencionada.

ARTICULO 2º: Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHÍVESE.